



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: suspensión llamados concurso cerrado interno para personal nodocente

VISTO

- Que, por Resoluciones Decanales N° 597/2020, 610/2020, 611/2020, 613/2020 y 629/2020, se dispone los llamados a concurso cerrado interno para cubrir 5 (cinco) cargos Nodocentes categoría 6, en diversas áreas de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- La emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020, N° 297/2020 del 19 de marzo de 2020, N° 325/202 del 31 de marzo de 2020 y N° 355/2020 del 11 de abril de 2020;

- Que, en ese marco, se han establecido una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del Virus COVID-19, disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio lo que consiste en la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo y el impedimento de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del mencionado virus y la consiguiente afectación a la salud pública;

- Que, por R.R. N° 425/2020 se dispuso la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y prorrogó su vigencia a través de las Resoluciones Rectorales N° 428/2020 y N° 436/2020 en el marco de la emergencia sanitaria

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender los llamados a concurso cerrado interno aprobados por Resoluciones Decanales N° 597/2020, N° 610/2020, N° 611/2020, N° 613/2020 y N° 629/2020, en el marco de la emergencia sanitaria mencionada “ut supra”. Todo sin perjuicio de la validez de los plazos procesales que se hubieran cumplidos.

Artículo 2°: Dejar establecido que las inscripciones de los mencionados llamados a concurso se realizarán a través del GDE (gestión documental electrónica).

Artículo 3°: Registrar y dar amplia difusión.

/smz